



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Secretaría General

**DOÑA MARIA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA),**

**CERTIFICA:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Julio de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**NOVENO.- APROBACIÓN DEL CUADRO DE TARIFAS A SATISFACER POR LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE GUARDA Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS EN EL APARCAMIENTO MUNICIPAL SUBTERRANEO, SITO EN PLAZA MELCHOR CONTINENTE Y C/ 28 DE FEBRERO DE PALMA DEL RÍO**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 20 de Julio de 2017, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**PRIMERO.-** Aprobar el Cuadro de Tarifas a satisfacer por los usuarios del Servicio Público de Guarda y Custodia de vehículos en el Aparcamiento Municipal Subterráneo, sito en Plaza Melchor Continente y C/ 28 de Febrero de Palma del Río, siguiente;

	PRECIO ACTUAL	TIPO VARIACION I.P.C. MAYO 16/17	I.V.A	PRECIO FINAL REDONDEADO
TIPO A1 AUTOMÓVILES MENSUAL:	33,90 €	1'90 %	21 %	41,80 €
TIPO A MOTOCICLETA MENSUAL:	11,86 €	1'90 %	21%	14,60 €

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria del Servicio Público de Guarda y Custodia de vehículos en el Aparcamiento Municipal Subterráneo , "Aparcamiento Palma del Río S.L.L., con D.I.F.: B-14704209)

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.

Fechado y firmado electrónicamente